



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO ROL N° 200-1426 DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A LA SRTA. MARICEL IVONNE NAVARRO IZETA.-

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

13 SEP 2018
5 2 4 1



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 06 de septiembre 2018, presentada por Doña Maricel Ivonne Navarro Izeta.
8. Comprobante de Pago N° 094827 de fecha 06.09.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1426 con fecha 06 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1426, con Doña **MARICEL IVONNE NAVARRO IZETA**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular [redacted] quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 06/09/2018, la suma de \$ 63.506.-, (sesenta y tres mil quinientos seis pesos), pagando un valor inicial de \$ 15.000.- (quince mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 03 cuotas mensuales; 1° cuota de \$ 16.169.- al 08/10/2018.-, 2° cuota de \$ 16.169.- al 06/11/2018.- y 3° cuota - final de \$ 16.168.- al 06/12/2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/TM/CAU.C.pmc
DISTRIBUCION:
Contribuyente
Dirección Jurídica
Unidad de Control
Dpto. de Rentas
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(1)

